



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00225 00
DEMANDANTE: PEDRO NOLASCO MAZO TAPIAS
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA

En atención al escrito remitido por el apoderado demandante, se tiene que la audiencia contemplada en el art. 77 del CPTSS se realizó el 15 de febrero de 2021, sin embargo, no se realizó la respectiva anotación en el sistema. De igual manera, pese a haberse ordenado el tramite de dos oficios con destino a la Junta Regional de Invalidez de Antioquia y a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, no se observe dentro del expediente digital que se hubiesen librado y tramitado los oficios para recaudar la prueba decretada.

De este modo, se realizará la respectiva anotación en el sistema de gestión judicial de la celebración de la diligencia en comento, indicado la fecha de su realización. En igual sentido, se librarán los oficios decretados. Tramítense por secretaria.

En virtud de lo anterior, ante la falta de la prueba necesaria para la resolución de la Litis, debe reprogramarse la audiencia que se tiene fijada para el 13 de septiembre de los corrientes, debiéndose fijar en su lugar el día 1 de marzo de 2022 a partir de las 2 pm.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/10383635>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Se notifica en estados n.º 109 del 25 de agosto de 2021.  _____ Secretario
